



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 JUN 2009

RES. H. N° 867-09

Expte. N° 4.042/03

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cuales el Comité Académico de las carreras de Post-grado Especialidad y Maestría en Estudios Literarios, eleva propuesta de actualización en los valores de las cuotas para el cursado de dichas carreras; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en la necesidad de actualizar el costo de las cuotas y llevarlo a \$ 140,00, debido al alza en el costo de la vida, como así también a la suba en los conceptos que se deben abonar a los docentes que dictan las asignaturas;

Que se cuenta con el V°B° del Departamento de Post-grado y la Comisión de Hacienda, que mediante Despacho 059, aconseja autorizar el incremento en los aranceles a partir de la novena cuota;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 26/05/09)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a las carreras Especialidad y Maestría en Estudios Literarios el incremento en los aranceles, fijando el costo de las cuotas en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA (\$ 140,00).

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el incremento autorizado en el Artículo anterior tendrá vigencia a partir de la novena cuota.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Maestría en Estudios Literarios, Dpto. de Postgrado, Dirección Administrativa de Posgrado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.-



Lucía Ferrer

Prof. ROSA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Flora María del V. Rionda

Esp. FLORA del VALLE RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.